

**COMPLEJO HOSTELERO  
CABANES, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**COMPLEJO HOSTELERO VALL,  
D'ALBA SOCIEDAD LIMITADA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2003 aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Complejo Hostelerero Cabanes, S. L.» de «Complejo Hostelerero Vall d'Alba, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 16 de junio de 2003.—J.L. Selma Casañ y L. Selma Roca, Administradores Solidarios de Complejo Hostelerero Cabanes, S.L. y Complejo Hostelerero Vall d'Alba, S.L.—31.304.

1.ª 23-6-2003

**CONSTRUCCIONES  
ADOLFO SOBRINO, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES GORBEA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad  
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal, en la respectiva toma de decisiones que tuvo lugar, el 10 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 6 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de Guipúzcoa, y con los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley,

el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Bilbao, 10 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal.—31.511. y 3.ª 23-6-2003

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR  
DE FERROCARRILES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Pago de Dividendo*

La Junta General de Accionistas de esta Entidad celebrada el día 7 de Junio de 2003 ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, distribuir a las acciones actualmente en circulación, el siguiente dividendo activo con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 2002.

Dividendo bruto por acción 1,09 Euros.  
Retención 15 por 100 a cuenta de IRPF 0,16 Euros.

Líquido por acción 0,93 Euros.  
Este dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de Julio de 2003 en las oficinas de las Entidades Agentes designadas siguientes:

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Caja Gipuzkoa San Sebastián (KUTXA), Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (CACAVITAL).

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. José María Baztarrica Garijo.—31.259.

**CONTRATAS GES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 21 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002. Aprobación de la gestión del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Prórroga de la designación de Auditor de la Compañía.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General referidos en los puntos del Orden del Día y el informe de los Auditores de la sociedad, pudiendo los accionistas pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación acrediten, a la fecha de la primera convocatoria, haber depositado en el domicilio social sus acciones o certificado acreditativo de tenerlo hecho en una entidad autorizada.

Barcelona, a 10 de junio de 2003.—El Administrador, Jorge Serra Rodríguez.—31.142.

**CORPORACIÓN FINANCIERA  
ALBA, S. A. (GRUPO MARCH)**

*Oferta pública de adquisición formulada por Corporación Financiera Alba, S.A. sobre sus propias acciones con el fin de proceder a la reducción de su capital social*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 19 de junio de 2003, la Oferta Pública de Adquisición (en adelante, la

«OPA» o la «Oferta») de acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., formulada por la propia entidad, que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, relativo al Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, el «Real Decreto 1197/1991») y demás normas de aplicación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Elementos subjetivos de la oferta.

1.1 Sociedad afectada.

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones es Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, «ALBA» o la «Sociedad»), con domicilio social en Madrid, calle Castelló número 77, 5.ª planta. Su CIF es: A-28060903.

1.2 Sociedad oferente.

Dado que la presente OPA se realiza con el fin de reducir el capital social mediante la adquisición y posterior amortización de acciones propias, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 del Real Decreto 1197/1991, la sociedad oferente es la propia sociedad afectada.

ALBA tiene un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos, que abarcan la inversión mobiliaria e inmobiliaria, la construcción y servicios, la fabricación de productos de acero inoxidable, el comercio al por menor, la publicidad, los servicios de seguridad, la correduría de seguros y la gestión de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta y la promoción y participación en nuevas empresas.

ALBA forma parte del grupo Banca March. El control del grupo Banca March lo ejercen los cuatro hermanos March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100 por 100 del grupo y del capital social de Banca March, S.A. sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual. A su vez, Banca March y sus accionistas controlan, conjuntamente sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 62,33 por 100 de ALBA, tras la reducción de capital acordada el 22 de mayo de 2003.

1.3 Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.

Al margen de lo expresado en los acuerdos que sirven de base al folleto explicativo, no existen acuerdos ni con los Consejeros de la Sociedad ni con los socios antes mencionados en el apartado 1.2, ni tampoco se han reservado ventajas ni privilegios específicos a los mismos relacionados con esta Oferta.

Todos los Consejeros de la Sociedad manifestaron en la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 22 de mayo de 2003, su compromiso firme e irrevocable de acudir a la Oferta con la totalidad de su participación en las condiciones establecidas en el folleto de la misma. Asimismo, Banca March, titular de un 28,25 por 100 del capital de la sociedad, y los otros accionistas mencionados en el apartado 1.2, han comunicado a ALBA que acudirán a la Oferta por la totalidad de su participación. En total, 45.277.492 acciones acudirán a la Oferta (62,37 por 100).

2. Elementos objetivos de la oferta.

2.1 Carácter de la Oferta.

La Oferta tiene carácter general e irrevocable, sin que pueda producirse su modificación, desistimiento o cesación de efectos, más que en los casos previstos en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

2.2 Valores a los que se extiende la Oferta.

La Oferta se dirige a un máximo de 5.082.000 acciones de ALBA.